

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00099-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LUZ MIREYA LIZARAZO ULLOA Y OTROS
CAUSANTE: TEODULFO ULLOA ALVARADO (QEPD)
CUADERNO: NUMERO DOS (2)

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, proferido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (3)

**SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ**

	<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA SECRETARIA</p> <p>La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 112 de fecha 24 AGO 2023</p> <hr/> <p>NELSY C. SÁNCHEZ TREJO SECRETARIA</p>
---	---

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02bb45e15d655379f54b52921fe062ee8e7676e9aec013702b5f1cd289aaeffd

Documento generado en 23/08/2023 02:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>